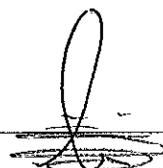


### MINUTA DE TRABAJO

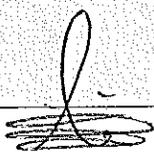
En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 11 de junio de 2019, se reunieron en el domicilio que ocupa la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública de la Contraloría General del Estado, con dirección en Avenida Venustiano Carranza 980 Edificio Lamadrid, Colonia Arboledas de Tequisquiapan de esta Ciudad; la **C.P. Linda Victoria Mendoza Bernal, Directora de Administración y Finanzas del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT)** con clave de elector MNBRLN87010809M800, el **C.P. Tomás Loredo Hernández, Socio Director del Despacho Externo Consultores Externos del Centro, S.C.** con clave de elector LRHRTM66051124H800, el **C.P. Jorge Valente Bernal Corpus, Jefe de Auditoría del Despacho Externo Consultores Externos del Centro, S.C.** con clave de elector BRRCRJ71061514H800 y por la Contraloría General del Estado el **C.P. Rubén Cervera Navarro, Director de Auditoría de la Gestión Pública** con clave de elector CRNVRB670952809H600 y la **C.P. Mainany Jaredy Buendia Martínez, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública** con clave de elector BNMRMN82052424M300, anexando a la presente minuta copia de las identificaciones.

Con alcance al oficio CGE-DGCA-733/DAGP-155/2019 con fecha 22 de mayo de 2019, girado por el C. Jaime Gabriel Hernández Segovia, Director General de Control y Auditoría, a la MTRA. Rosalba Medina Rivera, Directora General del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología, para llevar a cabo la **primera reunión** de trabajo, a fin de verificar los trabajos que realiza el personal del **(COPOCYT)**, con relación a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por el Despacho Externo arriba señalado y plasmadas en el informe de Auditoría 2017, mismas que a continuación se enuncian y se solicita a los funcionarios y representantes citados, respondan a cada una de ellas:

No.	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	<p><b>APOYOS ESPECIALES PARA LA IDT</b></p> 	<p>(GI02) Apoyos Especiales para la IDTI - (111) Transferencias de Gobierno del Estado SLP - (4421) Transferencias, Asignaciones, subsidios - Ayudas Sociales - Becas y otras ayudas para programas de capacitación se excedieron los pagos por un importe de \$49,549.80 mismos que fueron pagados con recursos propios, de los cuales se realizaron las adecuaciones presupuestales.</p> <p><b>SUGERENCIA:</b></p> <p>En virtud de que en los registros contables correspondientes a estas partidas se menciona que son reintegros de recursos y los momentos contables están en rojo esto da a entender que se depositaran estas cantidades en alguna de las cuentas bancarias del COPOCYT, por lo tanto se sugiere dar seguimiento al depósito bancario de dichos reintegros de recursos, de no ser este el caso entregar un escrito debidamente firmado explicando que dichos</p>   

		registros contables no se tratan de un reintegro de recursos y que dichos pagos fueron realizados única y exclusivamente con recursos propios del COPOCYT y por lo tanto no habrá reintegro de dichos recursos.
1	<b>SOLVENTADA</b>	COPOCYT manifiesta que no hubo ejercicio de recursos propios del Programa de Apoyos Especiales. Se anexa como evidencia reporte del momento presupuestal del devengado en donde consta que no se exceden los montos autorizados, así como las pólizas de diario e ingresos de registro de reintegros de beneficiarios del programa y pólizas de registros presupuestarios que por motivos del sistema no pueden ser canceladas parcialmente, también se anexa copia de estados de cuenta bancarios donde se demuestra el reintegro por parte de los participantes, razón por la cual, no existió excedente presupuestal por dicha cantidad.
2	<b>CFDI</b>	En el ejercicio se emitió el siguiente comprobante CFDI: 5578C3EC-FA27-4A93-A649-DDA09F897530 Folio.- 257  El cual no se registró en contabilidad, por la razón que este comprobante CFDI sería cancelado al no existir cobro al 31 de diciembre de 2017, dicha cancelación se realizó el día 14 de marzo de 2019, es decir 18 meses después de ser emitido y 15 meses del cierre del ejercicio 2017.  <b>SUGERENCIA:</b>  Se sugiere registrar en contabilidad todos los comprobantes CFDI emitidos y al cierre del ejercicio verificar su cobro o posibilidad de cobro, al considerar que no se va a cobrar cancelarlo al cierre del ejercicio y registrar en contabilidad la cancelación del comprobante CFDI, es decir: todo comprobante debe ser registrado en la contabilidad de la institución tanto el emitido, como en su caso la cancelación del mismo. (En este caso se debió de haber registrado en la contabilidad del COPOCYT el CFDI expedido y posteriormente cuando se canceló físicamente dicho comprobante debió de haberse registrado en la contabilidad de la institución la cancelación de dicho comprobante.
2	<b>SOLVENTADA</b>	Se anexa como evidencia el comprobante CFDI cancelado, así como la copia del memorándum DAF/08/2019, con la instrucción al Supervisor de Contabilidad del Consejo Potosino, de que se tenga un mayor control de la emisión, registro y cancelación de los mismos.

<p>3</p>	<p><b>MANUALES DE ORGANIZACIÓN</b></p>	<p>No se encuentra actualizado ante Oficialía Mayor de Gobierno del Estado el Manual de Organización y Procedimientos del COPOCYT debidamente actualizado.</p> <p>Se nos proporcionaron copias fotostáticas de las caratulas de los manuales de procedimientos de algunas áreas quedando pendientes otras como se observa en el cuadro siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.DIRECCION DE VINCULACION Y DIVULGACION</li> <li>2.SUBDIRECCION DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA</li> <li>3.DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</li> <li>4.SUBDIRECCION DE DIVULGACION</li> <li>5.DIRECCION DE ANALISIS Y PROSPECTIVA</li> <li>6.DIRECCION GENERAL</li> <li>7.SUPERVISOR DE CONTABILIDAD</li> <li>8.OPERADOR ADMINISTRATIVO</li> <li>9.OPERADOR DE ANALISIS Y PROSPECTIVA</li> </ol> <p><b>SUGERENCIA:</b></p> <p>Se recomienda actualizar ante la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado el manual de Organización y Procedimientos del COPOCYT, así como elaborar los manuales de procedimiento de las áreas faltantes, también se recomienda la revisión de los manuales existentes para ver si son vigentes o es necesario adecuación a los mismos, que conste minuta de la revisión y conclusión de los mismos y se nos proporcionen los documentos correspondientes.</p>
<p>3</p>	<p><b>SOLVENTADA</b></p>	<p>Presentan caratula del Manual de Organización con sello de diciembre 2016 por parte de la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor, el cual estaba vigente al ejercicio 2017.</p> <p>Respecto a los Manuales de Organización y de Procedimientos, se continuará dando seguimiento para su actualización y autorización por parte de la Oficialía Mayor, se adjunta copia del acta de la primera sesión ordinaria del COCODI con fecha 02 de mayo de 2019, especificando en el numeral quinto el avance en la actualización de los manuales referidos y será dentro de este comité donde se estará dando el seguimiento a esta observación, conforme al PTCL del COPOCYT.</p>





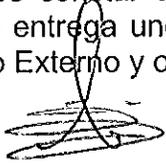
4	DEPRECIACIÓN	<p>En el ejercicio se registró erróneamente la depreciación de los activos no financieros por lo que no se afectó correctamente el resultado del ejercicio al no estar registradas como un gasto sino como un activo no financiero, la falta de este registro es muy evidente en el estado de actividades.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>D00074</th> <th>31/12/2017</th> <th colspan="2">DEPRECIACION 2017 (DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES 2017)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1233-01</td> <td>CRICYTI</td> <td>158,213.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1233-02</td> <td>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</td> <td>87,582.65</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1233-03</td> <td>JARDIN DEL DESIERTO</td> <td>9,307.78</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1233-04</td> <td>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</td> <td>15,083.21</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1236-2-1</td> <td>EDIFICACION NO HABITACIONAL</td> <td>15,138.48</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1241-1-01</td> <td>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</td> <td>18,255.69</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1241-3-01</td> <td>EQUIPO DE COMPUTO</td> <td>98,259.54</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1242-1-01</td> <td>PLANETARIO</td> <td>44,285.60</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1244-1-01</td> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE</td> <td>63,631.20</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1246-4-01</td> <td>AIRE ACONDICIONADO</td> <td>1,267.23</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1251-1-01</td> <td>SOFTWARE</td> <td>491.77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1254-1-1</td> <td>LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES</td> <td>7,340.66</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1261-3-1</td> <td>DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS</td> <td></td> <td>285,325.12</td> </tr> <tr> <td>1263-1-1</td> <td>DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO</td> <td></td> <td>116,515.23</td> </tr> <tr> <td>1263-2-1</td> <td>DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL</td> <td></td> <td>44,285.60</td> </tr> <tr> <td>1263-4-1</td> <td>DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE</td> <td></td> <td>63,631.20</td> </tr> <tr> <td>1263-6-1</td> <td>DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS</td> <td></td> <td>1,267.23</td> </tr> <tr> <td>1265-1-1</td> <td>AMORTIZACION ACUMULADA SOFTWARE</td> <td></td> <td>7,832.43</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SUGERENCIA:</b></p> <p>Antes de elaborar el cierre de cada mes o del ejercicio se debe de hacerse un análisis de los estados financieros para detectar irregularidades en la información de los mismos. Así como registrar mensualmente las depreciaciones tanto en la cuentas de situación financiera (activos no financieros) como en las cuentas del estado de actividades correspondientes, para que la información financiera sea razonable, además de corregir el resultado del ejercicio 2017 y los valores de los activos no financieros.</p>	D00074	31/12/2017	DEPRECIACION 2017 (DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES 2017)		1233-01	CRICYTI	158,213.00		1233-02	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	87,582.65		1233-03	JARDIN DEL DESIERTO	9,307.78		1233-04	ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR	15,083.21		1236-2-1	EDIFICACION NO HABITACIONAL	15,138.48		1241-1-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	18,255.69		1241-3-01	EQUIPO DE COMPUTO	98,259.54		1242-1-01	PLANETARIO	44,285.60		1244-1-01	EQUIPO DE TRANSPORTE	63,631.20		1246-4-01	AIRE ACONDICIONADO	1,267.23		1251-1-01	SOFTWARE	491.77		1254-1-1	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	7,340.66		1261-3-1	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS		285,325.12	1263-1-1	DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO		116,515.23	1263-2-1	DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL		44,285.60	1263-4-1	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		63,631.20	1263-6-1	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		1,267.23	1265-1-1	AMORTIZACION ACUMULADA SOFTWARE		7,832.43
		D00074	31/12/2017	DEPRECIACION 2017 (DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES 2017)																																																																										
1233-01	CRICYTI	158,213.00																																																																												
1233-02	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	87,582.65																																																																												
1233-03	JARDIN DEL DESIERTO	9,307.78																																																																												
1233-04	ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR	15,083.21																																																																												
1236-2-1	EDIFICACION NO HABITACIONAL	15,138.48																																																																												
1241-1-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	18,255.69																																																																												
1241-3-01	EQUIPO DE COMPUTO	98,259.54																																																																												
1242-1-01	PLANETARIO	44,285.60																																																																												
1244-1-01	EQUIPO DE TRANSPORTE	63,631.20																																																																												
1246-4-01	AIRE ACONDICIONADO	1,267.23																																																																												
1251-1-01	SOFTWARE	491.77																																																																												
1254-1-1	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	7,340.66																																																																												
1261-3-1	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS		285,325.12																																																																											
1263-1-1	DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO		116,515.23																																																																											
1263-2-1	DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL		44,285.60																																																																											
1263-4-1	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		63,631.20																																																																											
1263-6-1	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		1,267.23																																																																											
1265-1-1	AMORTIZACION ACUMULADA SOFTWARE		7,832.43																																																																											
4	SOLVENTADA	<p>Se presenta copia de la póliza de diario en la cual se llevaron a cabo los ajustes de las depreciaciones correspondientes, además informa el COPOCYT que el registro de las depreciaciones de los activos se registra de forma anual y al cierre del ejercicio.</p>																																																																												
5	CONTENIDO DE EXPEDIENTES SEGÚN MUESTRA DE AUDITORIA	<p>En el ejercicio 2017 se detectaron CFDI duplicados emitidos por parte de algunos proveedores del COPOCYT, al respecto se nos comentó que esto era un error del proveedor y que por lo tanto la obligación de cancelar dichos CGDI era de los proveedores ya que no está en manos del COPOCYT realizar esta tarea.</p>																																																																												

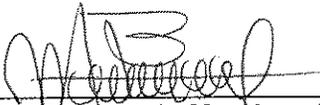
	<p>Pero nosotros consideramos que aunque esto sea efectivamente un error del proveedor, en virtud de que esta observación se repitió durante este año 2017 y para efecto de detectar y evitar con oportunidad esta situación, sugerimos enviar correos a los proveedores que incurran en esta situación para que ellos cancelen los CFDI, y mostrar las evidencias de las acciones tomadas por parte de la institución para la cancelación de los siguientes CFDI de los proveedores del COPOCYT que aparecen duplicados en el depositario del SAT.</p>
<p><b>SOLVENTADA</b></p>	<p>Se presenta copia del memorándum DAF/09/2019 con la instrucción al Supervisor de Contabilidad del Consejo Potosino, de atender la recomendación realizada por el Despacho Externo, así como copia de los correos dirigidos a los proveedores solicitando la cancelación de los comprobantes detectados como duplicados, y copia del acuse de cancelación.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN.-</b> En este punto la Contraloría General del Estado manifiesta que el COPOCYT, deberá presentar ante esta Institución el resultado de manera oficial de la solicitud realizada a los proveedores vía correo electrónico.</p>

Se proporciona por parte del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT), copia de los documentos que sirvieron de base para la solventación de dichas observaciones.

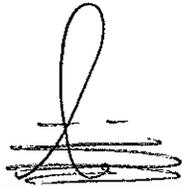
Sin más puntos que tratar, se determina que quedan cinco observaciones solventadas, así como una recomendación realizada por la Contraloría General del Estado, comprometiéndose el (COPOCYT) a informar de los resultados correspondientes.

No habiendo nada más hechos que hacer constar en la presente minuta de trabajo, se da por concluida, siendo las 11:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres tantos originales, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se atendió la diligencia, uno más al Despacho Externo y otra para el expediente de la Contraloría General del Estado.

  
POR EL CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COPOCYT)

  
C.P. Linda Victoria Mendoza Bernal  
Director de Administración y Finanzas

**POR EL DESPACHO CONSULTORES EXTRNOS DEL CENTRO, S.C.**



**C.P. Tomás Loredo Hernández**  
Socio Director del Despacho

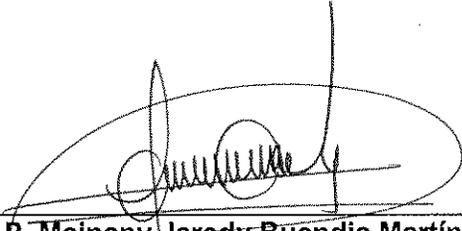


**C.P. Jorge Valente Bernal Corpus**  
Jefe de Auditoría del Despacho

**POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**



**C.P. Rubén Cervera Navarro**  
Director de Auditoría de la Gestión Pública



**C.P. Mainany Jaredy Buendia Martínez**  
Personal de la Dirección de Auditoría de la  
Gestión Pública

